

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-37/2025.

Solicitante: [REDACTED]

Folio PNT: 270511300003725

Cuenta: Siendo el día 10 de junio de 2025, se tuvo a la persona solicitante [REDACTED], haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo
-----Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. – Se tuvo a la persona solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; en donde se requiere lo siguiente:

“...quiero saber con cuantos trabajadores tiene la Comisión estatal de los derechos humanos , cuantos son de base y cuantos son de contrato de confianza. quiero que en formato pdf en tamaño carta me proporcionen el organigrama de dicha institución ya que en la pagina si se visualiza pero al descargarlo se recorta...” (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicha solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante, se requirió a través de los oficios CEDH/UAI-0061/2025 a la Dirección de Administración y Finanzas, CEDH/UAI-0062/2025 al Departamento de Informática, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través de los oficios CEDH/DAF/0141//2025 (1 foja) signado por la Directora de Administración y Finanzas, CEDH/DAF7DI/06/2025 (2 foja) signado por el Titular del Departamento de Informática; donde remiten respuesta de la información requerida por el solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención a la persona solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

“...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento

de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública...” (Sic).

CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de la persona solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

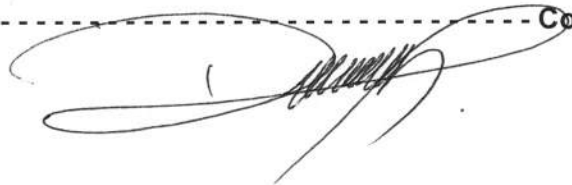
QUINTO. - Comuníquese a la persona solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE a la persona solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - -

Así lo acordó y firma el Lcda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veinte un días del mes de abril de dos mil veinticinco -----

----- **Conste.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. CEDH/DAF/0141/2025

Asunto: **Respuesta**

Villahermosa, Tabasco a 18 de junio del 2025

Lic. Deysi Guadalupe Mendoza Martínez

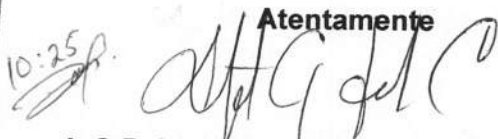
Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante solicitud de acceso a la información con número de folio 270511300003725 donde me solicitan la siguiente información:

- quiero saber con cuantos trabajadores tiene la Comisión estatal de los Derechos Humanos, cuantos bases y cuantos son de contrato de confianza.

Se cuenta con 32 trabajadores de confianza y de base 0.

Sin otro particular, quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.



Atentamente
10:25


L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Directora de Administración y Finanzas



C.C.P. Archivo

Vo. Bo.
L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Directora de Administración y Finanzas

Revisó
L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Directora de Administración y Finanzas

Elaboró
L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas

Departamento de Informática

Oficio: CEDH/DAF7DI/06/2025

Asunto: Respuesta a la Solicitud de información
Villahermosa, Tabasco a 12 de junio de 2025

Lcda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez,
Encargada de la Unidad de Acceso a la
Información.
PRESENTE.

A tiempo de saludarle, y atendiendo el requerimiento de información realizado a través del oficio CEDH/UAI/0062/2025 relacionado con la solicitud de información folio **270511300003725** se solicitó la siguiente información:

*"...quiero saber con cuantos trabajadores tiene la Comisión estatal de los derechos humanos, cuantos son de base y cuantos son de contrato de confianza.
quiero que en formato pdf en tamaño carta me proporcionen el organigrama de dicha institución ya que en la pagina si se visualiza pero al descargarlo se recorta..."*

Por tal motivo, se le hace llegar de manera electrónica en formato PDF la información requerida.

Sin otro particular, quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



Lcdo. Cuitláhuac Aguilar López
Titular del Departamento Informática



Unidad de Acceso a la Información

Oficio: CEDH/UAI/0061/2025

Asunto: Solicitud de información

Villahermosa, Tabasco a 12 de junio de 2025

Lic. Itzel Guadalupe Fernández Casas,
Directora de Administración y Finanzas.
P R E S E N T E.

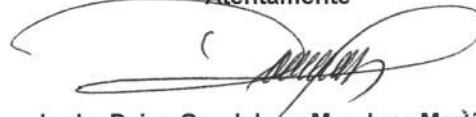
Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante solicitud de acceso a la información con número de folio **270511300003725** se solicitó la siguiente información:

"...quiero saber con cuantos trabajadores tiene la Comisión estatal de los derechos humanos , cuantos son de base y cuantos son de contrato de confianza.

quiero que en formato pdf en tamaño carta me proporcionen el organigrama de dicha institución ya que en la pagina si se visualiza pero al descargarlo se recorta..."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Atentamente



Lcda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez
Encargada de la Unidad



Unidad de Acceso a la Información

Oficio: CEDH/UAI/0062/2025

Asunto: Solicitud de información

Villahermosa, Tabasco a 12 de junio de 2025

Lic. Cuitláhuac Aguilar López,
Departamento de Informática.
PRESENTE.

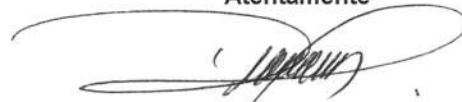
Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante solicitud de acceso a la información con número de folio **270511300003725** se solicitó la siguiente información:

"...quiero saber con cuantos trabajadores tiene la Comisión estatal de los derechos humanos, cuantos son de base y cuantos son de contrato de confianza.

quiero que en formato pdf en tamaño carta me proporcionen el organigrama de dicha institución ya que en la pagina si se visualiza pero al descargarlo se recorta..."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Atentamente



Lcda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez
Encargada de la Unidad



Recibido 12/06/2025 11:30
Cuitláhuac Aguilar López

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TC - COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300003725
Fecha de solicitud	10/06/2025
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	quiero saber con cuantos trabajadores tiene la Comisión estatal de los derechos humanos , cuantos son de base y cuantos son de contrato de confianza . quiero que en formato pdf en tamaño carta me proporcionen el organigrama de dicha institución ya que en la pagina si se visualiza pero al descargarlo se recorta
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	02/07/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	18/06/2025
Incompetencia	3 días hábiles	16/06/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.